

RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 8 MAR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante resolución 000578 del 25 de octubre de 2011, conforme a lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva<sup>1</sup>, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición No. 189 del 25 de Febrero de 2014 elaborada por la Oficina de comunicaciones y mercadeo, se sustenta la necesidad de contratación así: "Según el artículo 12 del Decreto 5014 de 2009 donde se establece que dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo esta la "definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación". De acuerdo a lo anterior, se pretende fortalecer e integrar la información institucional externa (videos institucionales, charlas, conferencias, eventos, ruedas de prensa, etc) e interna (capacitaciones, videos y actividades institucionales) en una herramienta de comunicación en la que se centralice la información, que agregue valor al servicio de funcionarios y usuarios; contribuya al posicionamiento de marca, se tenga una mayor cobertura de la información, aporte a la gestión del conocimiento, mantenga información actualizada y permanentemente al alcance de todos, reduciendo a su vez los costos de traslados que originaría una estrategia de divulgación convencional. El principal beneficio de una estrategia de divulgación permanente a través de la web, es que amplía la cobertura a prácticamente todo el territorio nacional, y permite la disponibilidad de contenidos de manera casi permanente. Todo esto además contribuye a la materialización de las políticas del gobierno nacional en materia de conectividad y gobierno en línea. Adicional a lo anterior, para el ICFES se hace de vital importancia utilizar tecnologías que permitan la realización de capacitaciones masivas, integradas con herramientas como mensajería instantánea, que apoyen dichas actividades".

Que el ICFES cuenta con un presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, de hasta DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$236.971.500) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

<sup>1</sup> Manual de contratación del ICFES

**RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 14 MAR 2014**

*Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".*

Que el presupuesto oficial se divide de la siguiente forma, para las diferentes dependencias del ICFES:

1. Hasta la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.157.333), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la OFICINA ASESORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

2. Hasta la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$129.108.667), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO.

3. Hasta la suma de DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17.004.500), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN.

4. Hasta la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$10.501.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS.

5. Hasta la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS.

Que el contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 491 del 4 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el presente procedimiento de selección se encuentra respaldado por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 996 que establece: "... Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la

*Ac*

RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 18 MAR 2014

*Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".*

*elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado", así las cosas se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 15 del manual de contratación del ICFES (Acuerdo 014 de 2011) que establece en su numeral 1 el mecanismo de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA, cuyo procedimiento se describe en el artículo 16 del documento en mención.*

Que el día 4 de Marzo de 2014 se publicó la requisición, el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública y sus anexos, los cuales fueron objeto de observaciones durante el término previsto en la cronología.

Que el pliego de condiciones puede ser consultado en la pagina institucional del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) o en la sede principal del ICFES, calle 17 No. 3-40, teléfono 3387338 Ext. 1192, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, horario de 8:00 a.m. -12:00 M. y de 2:00 p.m. - 5:00 p.m., y se dará aplicación al sistema de publicidad por medio de la página Web de la Entidad.

Que se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en las actuaciones de los funcionarios públicos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-002-2014, cuyo objeto es *"Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como presupuesto oficial para el procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-002-2014 hasta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$236.971.500) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

*Jose*  
*cf*

RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 8 MAR 2014

*Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".*

Que el presupuesto oficial se divide de la siguiente forma, para las diferentes dependencias del ICFES:

1. Hasta la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.157.333), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la OFICINA ASESORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
2. Hasta la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$129.108.667), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO.
3. Hasta la suma de DIECISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17.004.500), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN.
4. Hasta la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$10.501.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS.
5. Hasta la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para los servicios solicitados por la SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS.

El presupuesto se encuentra soportado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 491 del 4 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el cronograma del presente proceso de selección así:



RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 8 MAR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".

Publicación requisición y proyecto de pliego de condiciones.	04-03-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 04-03-2014 al 10-03-2014 a las 5 p.m.	Correo electrónico: <a href="mailto:cramirez@icfes.gov.co">cramirez@icfes.gov.co</a> o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Publicación aviso de convocatoria Pública.	18-03-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación acto de apertura.	18-03-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo.	18-03-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Del 18-03-2014 hasta el 20-03-2014	Al Correo electrónico: <a href="mailto:cramirez@icfes.gov.co">cramirez@icfes.gov.co</a> o físicamente en Oficina de Correspondencia piso 1 del ICFES
Respuesta observaciones y publicación de adendas.	25-03-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Cierre del proceso.	28-03-2014 a las 10 a.m.	Entrega de propuestas. Ventanilla de Correspondencia /Diligencia de cierre: Secretaría General del ICFES Piso 3
Visita de verificación técnica.	Desde el 31/03/2014 hasta el 03/04/2014	Lugar indicado en la oferta del proponente respectivo.
Etapas de revisión y evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones de ofertas por parte del ICFES.	Del 31/03/2014 al 04/04/2014	Comité Evaluador
Publicación del informe de revisión de condiciones de habilitación y evaluación.	07-04-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones del informe y de las	Del 08-04-2014 hasta el 10-04-2014	Al Correo electrónico: <a href="mailto:cramirez@icfes.gov.co">cramirez@icfes.gov.co</a> o físicamente en Ventanilla de

**RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 10 de MAR 2014**

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".

ofertas.		Correspondencia piso 1 del ICFES.
Publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes.	11-04-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados.	Desde el 11-04-2014 hasta el 15-04-2014	Correo electrónico: <a href="mailto:cramirez@icfes.gov.co">cramirez@icfes.gov.co</a> o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones.	16-04-2014	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Adjudicación.	24-04-2014	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato.	Del 24 al 25 -04-2014	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**ARTÍCULO CUARTO:** Conformar el Comité Evaluador para la Verificación y Evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la Convocatoria Pública ICFES-CP-002-2014.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la publicación de los documentos que conforman el proceso de selección en la página web de la entidad [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

**ARTICULO SEXTO:** Informar al público en general que a partir de la fecha de expedición del presente acto, podrán consultar el pliego de condiciones, sus anexos, así como la requisición, en la página Web de la Entidad: [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) (Ruta: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2014/86-contratacion/973-convocatoria-publica-2014>) y/o en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40, piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C, de 8 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

*Are*

RESOLUCIÓN No. 000163 DEL 8 MAR 2014

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 002 -2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición. 8 MAR 2014

Dada en Bogotá, D. C.,

  
CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDOÑEZ  
Secretario General  
ICFES

Proyectó: Cristhian Camilo Ramírez Alvarado

Revisó: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG 